



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 39

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/05/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68001 40 03 008 2006 00527 01	Ordinario	MERY MERCHAN PICO	OLGA RIOS MERCHAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 25 AGOSTO 8 Y 30 AM, A DILIGENCIAS DRA, SMCB	24/05/2021	Ver	
68307 40 89 003 2014 00303 00	Ejecutivo Singular	JUAN DE JESUS HERNANDEZ	JOSE ANTONIO RIAÑO MORENO	Auto termina proceso por Pago wt a notificadora luego archivo	24/05/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2018 01009 00	Ejecutivo Singular	HERNANDO TAVERA ZAMBRANO	MARIA ARGENIS BONILLA MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 28 SEPTIEMBRE 8 Y 30 AM, A PUESTO , SMCB	24/05/2021	Ver	
68307 40 89 002 2018 01109 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	JOSE MANUAL ARENAS CUY	Auto termina proceso por Pago wt a archivo	24/05/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2019 01065 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A.	FERNANDO ARENAS ROMERO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución tiene notificados por aviso, sigue adelante y requiere apod parte demandante-wt a costas	24/05/2021	Ver	1
68307 40 89 002 2019 01112 00	Ejecutivo Singular	MULTISERVICIOS SAN MARTIN SAS	EGA KAT LOGISTICA SAS	Auto que Ordena Correr Traslado EXCEPCIONES FONDO, PASA A V.T, SMCB	24/05/2021	Ver	
68307 40 89 002 2020 00679 00	Ejecutivo Singular	ALIANZA INMOBILIARIA S.A.	RAFAELA SERRANO DE PEREZ	Auto resuelve corrección providencia corrige mandamiento de pago y decreta medidas- wt a PT electrónico	24/05/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO

NOTA DE INTERES: Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional: J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co.